

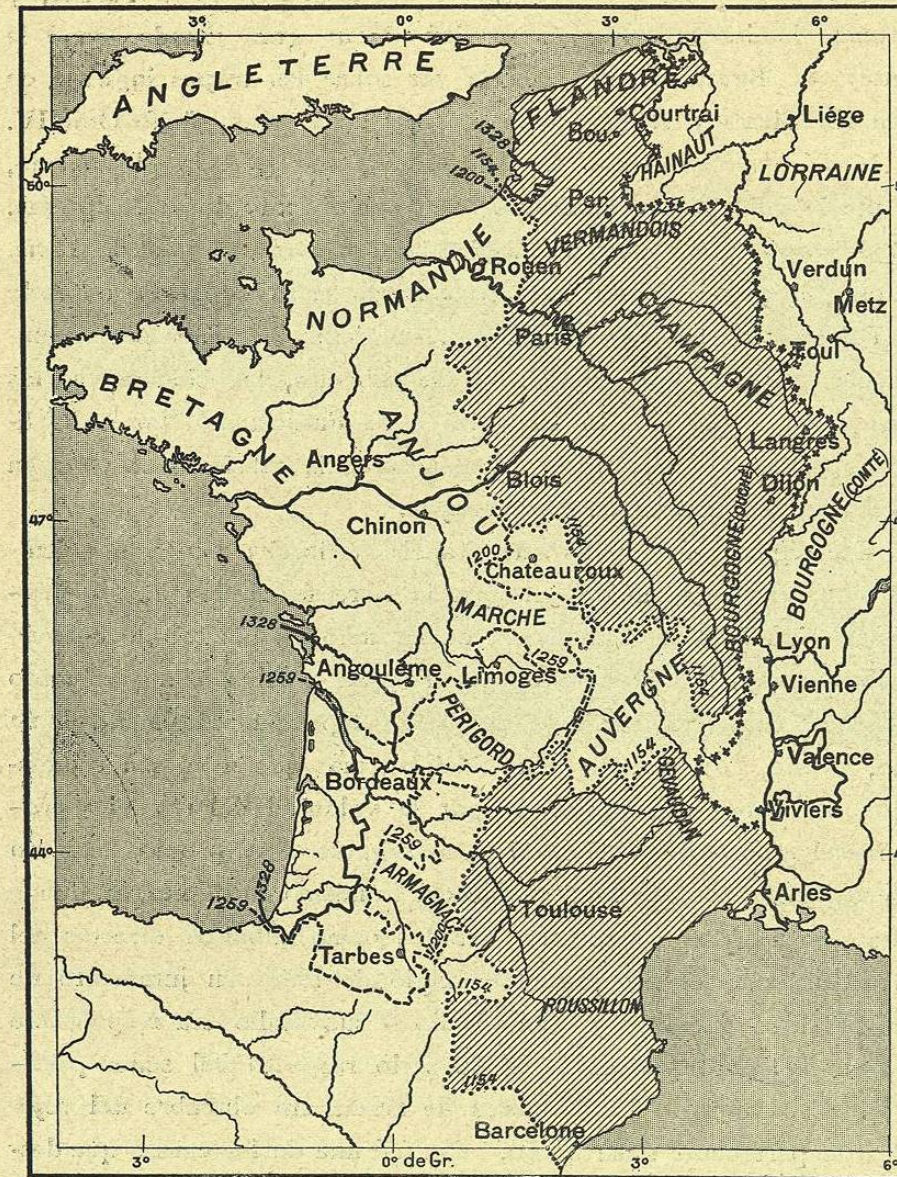
cipio de la guerra de Cien años, en la segunda mitad del siglo XII, el territorio continental de la corona inglesa era más extenso que lo que fué cuando Juana de Arco apareció en escena.

Lo que quizá salvó la continuidad de la monarquía francesa bajo la forma que presentaba entonces, fué la residencia del papa Alejandro III (1163-1165) en el país del «hijo primogénito de la Iglesia». Luis VII, á quien su huésped pontifical había enviado la «rosa de oro», emblema de piedad perfecta, pudo beneficiar del doble prestigio de la realeza y de la santidad. Alejandro, establecido en su ciudad de Sens, convertida momentáneamente en una verdadera Roma, era á la sazón el verdadero soberano, protector del rey de Francia.

Durante ese tiempo Enrique II se ponía en una situación peligrosa respecto de la Iglesia por sus «Constituciones» de Clarendon (1164), en virtud de las cuales los prelados católicos se convertían en simples vasallos y las tierras de iglesia quedaban sujetas al impuesto real. El asesinato de Thomas Becket, arzobispo de Canterbury (1170), cometido por unos caballeros que deseaban demostrar su celo cortesano al rey de Inglaterra, suscitó contra él tales indignaciones, que le obligó á retroceder y á pedir perdón á la Iglesia. Estos episodios facilitaron un nuevo plazo de descanso al rey de Francia. Después las disensiones de familia, la rebeldía de los hijos de Enrique, retardaron todavía las últimas anexiones que parecían inevitables; por último, el mismo Barbarroja, temiendo un rival al imperio de Alemania en ese antiguo conde de Anjou, que avanzaba como conquistador hasta los Alpes, intervino algo en favor de Luis VII. Por un notable contraste, ese pobre rey santurrón, que tenía más de fraile que de caballero, fué quizá el señor feudal de Francia bajo cuya dominación se prepararon mejor en la conciencia general, la idea de la unidad geográfica del país y su existencia virtual como gran Estado.

Ayudado por sus aliados naturales, que eran la tierra misma y las afinidades que se forman entre gentes que tienen lenguaje y cultura común, el sucesor de Luis VII, Felipe II, pudo reconstituir en gran parte aquel territorio sobre el cual su padre sólo había tenido derechos feudales ficticios; después de grandes peligros, de los cuales supo librarse más por la astucia que por la fuerza, logró al fin res-

N.º 335. Francia é Inglaterra en 1180.



1: 7 500 000

0 100 200 400 Kil.

El rayado cubre la Francia no inglesa desde 1154 hasta 1187; la disminución gradual de este feudo está indicada por sus límites en las fechas posteriores de 1200, 1259, 1328. Entre tanto Francia se había incorporado el Vivarés y el Valentinosado.

Per. marca el solar de Perona (tratado de 1199).

Bou. el de Bouvines (batalla de 1214).

taurar el reino. En 1206 Felipe arrancó á Juan sin Tierra la Normandía, la Bretaña, la mayor parte del Anjou y de la Turena, y después, habiendo llegado á ser jefe de un gran Estado, ganó la victoria de Bouvines (1214), á la vez sobre las tropas inglesas de Juan sin Tierra y el ejército alemán del emperador güelfo Otón IV. Se le dió el sobrenombre de «Augusto», que mereció plenamente, no por la nobleza de su carácter, sino por el éxito de sus empresas. Sin embargo, no recobró la Aquitania, demasiado alejada de París, su capital, pero bajo su reinado comenzó la invasión del condado de Tolosa y de las tierras próximas, que había de tener por consecuencia entregar, empobrecidas y despobladas, las ciudades y los campos del Mediodía á los bandidos de la Francia del Norte. Obligada á someterse al poder de la monarquía, la caballería se vengaba matando á la multitud de los plebeyos.

Ese régimen feudal del que Francia se libraba con gran dificultad para rehacer su unidad, no por la libre federación de sus provincias, sino bajo la dominación de un amo común, no lo conoció Inglaterra bajo la misma forma que Francia y Alemania. En tanto que en el continente el siervo campesino dependía únicamente de su amo, y éste, á su vez, no debía fidelidad más que á su señor inmediato, sin haber de inquietarse por la voluntad del rey ni reprocharse el crimen de rebelión si había seguido á su propio señor en una expedición de rebeldía, no sucedía lo mismo en Inglaterra, donde todos los habitantes eran considerados como súbditos directos del rey. Guillermo el Conquistador exigió de todos su juramento de fidelidad á su persona, y cada vasallo ó subvasallo era responsable respecto del señor común antes de serlo respecto del señor particular. Cada uno de los hombres de armas era «hombre del rey» antes de pertenecer á su barón. Esa fué una de las causas que después dió á los ejércitos ingleses tanta fuerza de cohesión cuando se encontraron en lucha con las bandas francesas, unidas unas á otras solamente en las personas de sus jefes¹.

Esta forma de vasallaje, tan diferente de la que se había conservado en Francia y en el centro de Europa, tuvo otra consecuen-

¹ W. Deuton, *England in the fifteenth Century*, ps. 27, 29.

cia entre los mismos señores: el conjunto de su clase presentaba una organización más democrática. Menos separados del poder central, puesto que los grados de la jerarquía feudal estaban más confundidos, podían quejarse, protestar, rebelarse más directamente, y el acuerdo era más fácil entre ellos cuando querían tentar una



Gabinete de las Estampas.

VISTA ANTIGUA DE LONDRES

Biblioteca Nacional.

- | | | |
|--------------------------|----------------|-----------------------|
| 1. Iglesia de San Pablo. | 3. San Duston. | 6. Santa María Overs. |
| 2. San Lorenzo. | 4. La Torre. | 7. San Olawes. |
| | 5. Winchester. | |

acción común. La ocasión se presentó desde el principio del siglo XIII, cuando habiendo firmado Juan sin Tierra el tratado de Chinon (1213), por el cual abandonaba al rey de Francia la mayor parte de su territorio continental, desembarcó en Inglaterra vencido, despreciado y pidiendo á sus barones y á su pueblo que le pagase los gastos de la desgraciada guerra. La indignación fué universal y reconcilió contra el rey á sacerdotes, nobles y burgueses. Apoyándose en una carta antigua de Enrique I, que prometía «á la Iglesia el respeto de sus bienes y la libertad de sus elecciones, á los nobles la libre transmisión de sus feudos, á todos los ingleses una buena moneda y una legislación clemente», los señores se acercaron á Juan sin Tierra y le obligaron á firmar el compromiso solemne de respe-

tar en lo sucesivo sus franquicias y libertades. Al principio se negó con cólera; pero cuando vió prepararse la guerra y los barones armados rodearle amenazadores en la llanura de Runnymede, cerca de Windsor, firmó, con la muerte en el alma, el documento famoso conocido después con el nombre de «Carta magna», *Magna charta*. En realidad, aquella pieza arrancada al rey despreciado y débil no era sino las «costumbres» normandas que aseguraban á los señores el derecho de voto por sus representantes en la fijación del impuesto; quizá también, para ciertos detalles, Simón de Montfort, que tuvo gran parte en la redacción de la carta, aplicó á Inglaterra el régimen de Aquitania, de que había sido gobernador ¹. Pero ¡cuántos derechos perecen y caen en el olvido cuando no son sostenidos por la fuerza, como lo fué la «costumbre» gloriosamente reivindicada en el día 15 de Junio de 1215, en las verdes praderas del Támesis!

En términos explícitos la Carta magna contiene poca cosa; sanciona únicamente antiguos privilegios de la Iglesia, de los señores, de los burgueses y de los mercaderes; no estipula nada en favor de los campesinos ni del pueblo bajo; pero cuenta con la salvaguardia de hombres de armas que velan por la ejecución de las promesas del soberano: Inglaterra no se había entregado al puro capricho de un amo absoluto como Francia, y esto bastó para orientar aquel país en una vía más feliz y más digna. Guillermo, por su conquista y su política, había roto la organización urbana que nacía en la Gran Bretaña como sobre el continente, pero el entusiasmo no hizo sino abrirse paso con mayor vehemencia por haber estado comprimido durante ciento cincuenta años: la monarquía inglesa quedó sujeta á la observancia de la Carta magna, mientras las otras monarquías aniquilaban la libertad de los municipios.

Aunque Inglaterra, parte integrante de Europa, participase de la evolución feudal de las comarcas que se bañan en las mismas aguas atlánticas, y que, durante algunos siglos, sus príncipes y sus nobles, desde Guillermo el Conquistador hasta Simón de Montfort, fuesen á la vez señores en la isla y en la tierra firme, la existencia

¹ Wentworth Webster, *Société Ramond*, 2.º trimestre, 1902.

del derecho constituía, no obstante, un límite evidente para todas las inteligencias y daba un carácter particular á la vida política de los insulares. En una época en que la lengua, la religión, las costumbres y las tradiciones de familia eran las mismas entre los nobles de Inglaterra y entre los de Normandía y del Anjou, los primeros llegaban pronto á considerarse como formando un grupo aparte: se constituían en aristocracia distinta, y fué á título de «barones ingleses» como arrancaron al rey Juan esa preciosa carta que fué la salvaguardia de sus privilegios y, por evolución lenta, la garantía de la constitución británica ¹.

Pero, dígame lo que se quiera, hubo también revoluciones, y el mismo año en que se pronunció solemnemente el juramento de la pradera de Runnymede, fué el año del perjurio. Juan

sin Tierra obtuvo de Inocencio III, el papa que distribuía las tierras á su antojo, una bula de revocación de la palabra dada, y bandas de mercenarios vinieron á ayudar al rey á readquirir las ciudades y los castillos de su reino. En su ansiedad, los barones apelaron á Felipe



Gabinete de las Estampas.

Biblioteca Nacional.

SIMÓN DE MONTFORT

Barón anglo-normando, jefe de la cruzada contra los Albigenses, vencedor en Muret, 1213, colaborador de la Carta magna, 1215, muerto delante de Tolosa, 1218.

¹ S. Novicov, *Conscience et Volonté sociales*, p. 208.

Augusto, ofreciendo la corona á su hijo, el que después ocupó el trono de Francia bajo el nombre de Luis VIII. La Inglaterra meridional fué conquistada una segunda vez por el extranjero, mientras que al Norte, el rey de Escocia, Alejandro II, se apoderaba de las tierras limítrofes. Pero la muerte de Juan sin Tierra, ocurrida durante el desarrollo de esos sucesos, cambió el curso de los acontecimientos; el joven rey Enrique III pudo aceptar la Carta magna sin excesiva humillación, y los franceses, batidos en Lincoln (1217), se vieron forzados á evacuar el territorio.

Cincuenta años después, bajo este mismo rey, se reprodujo de nuevo el conflicto; se reunió el «parlamento» de los barones, obligando al rey al respeto de la Carta, imponiéndole consejeros, fiscalizadores y jueces: la guerra hubo de arreglar el litigio, y el rey, vencido en la batalla de Lewes, cayó cautivo (1264) en poder del conde de Leicester, hijo de Simón de Montfort, el terrible enemigo de los Albigenes. El prisionero se veía reducido á obedecer; pero, así y todo, la Carta magna hubiera quedado expuesta á ser letra muerta á consecuencia de los complots y de alianzas con soberanos extranjeros si Montfort no hubiera comprendido que la nobleza sola sería con el tiempo impotente y que necesitaba aliarse con la burguesía naciente. Al año siguiente se reunía un parlamento en el que muchas ciudades y villas estaban representadas por dos burgueses, que discutieron en condiciones de igualdad con los mandatarios nobles de los condados, elegidos también en número de dos por cada circunscripción. Esa innovación, que había de sobrevivir al ascendiente del conde de Leicester, es evidentemente el origen de la Cámara de los Comunes, cuya historia se confunde con la de la misma Inglaterra, y que ejerció, por la fuerza del ejemplo y de la imitación, una influencia tan considerable durante los siglos que acaban de transcurrir.

El lenguaje de los ingleses se modificaba al mismo tiempo que las costumbres y las instituciones políticas. Al llegar á país extranjero, donde todos los habitantes hablaban una lengua diferente de la suya, Guillermo el Conquistador y sus barones no trataban de imponerles su habla francesa á las poblaciones dominadas; al contrario, para la expresión de su pensamiento, gustaban de sentirse diferentes

de la multitud sojuzgada, lo que á sus ojos constituía una incontestable superioridad; mas, por lo prolongado de la dominación, los señores y los que habían llevado consigo aprendieron poco á poco

N.º 336. Llanura del norte de Francia.



1 : 2 500 000
0 50 100 150 Kil.

Los nombres en letras mayúsculas son los de ciudades que conquistaron su carta municipal, pero faltan, por ejemplo, Compiègne, San Quintín, Evreux; por otra parte, entre los nombres en letras minúsculas, Senlis y Sens disfrutaban de algunas franquicias, concedidas más bien por la buena voluntad de los señores feudales, que por la audacia de los habitantes.

el anglo-sajón, en tanto que el francés se esparcía entre los Ingleses; el vocabulario de las dos lenguas se enriquecía por préstamos mutuos, y aunque las órdenes, los decretos y los actos legales se